

SURENERGY S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

Tributariamente SURENERGY S.A., se identifica con el RUC #1191745414001 con No. De expediente 148520, su objetivo comercial es la producción y comercialización de energía fotovoltaica.

La presente nota tiene como finalidad aclarar los datos que se encuentran en los Estados de Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias. En éstas se describe la composición y se señala las políticas que aplica la empresa en cada uno de los rubros.

PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios contables que se han practicado en la compañía SURENERGY S.A., en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales ecuatorianas, a continuación se detallan:

a) ACTIVOS CORRIENTES

Durante el mes de Diciembre se facturo la entrega de energía, de la producción del mes de noviembre y se contabilizo una provisión de la producción del mes de diciembre que se facturará en enero del 2020.

b) ACTIVOS FIJOS

Están presentados al costo histórico, incluyendo la aplicación de las NIFF's..

Las ganancias o pérdidas por ventas y retiros de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas y los activos reemplazados, si los hay, son retirados (dados de baja en libros).

c) DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art.20 numeral 6.



Inmuebles (excepto terrenos) 5% anual

Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual

Vehículos 20% anual

Equipo de cómputo y software 33% anual

La planta solar está depreciándose en forma lineal por el periodo de 13 años. En este periodo la Administración de la Compañía en base a recomendaciones técnicas dispuso eliminar el valor residual de la planta solar, ya que el avance tecnológico en lo referente a paneles como en inversores ha desplazado considerablemente a los equipos existentes.

d) PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el Art. 38 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía genero un impuesto a la renta de \$46.366,67 y un impuesto a pagar de \$28.547,50

e) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

Debo señalar que la empresa no posee empleado alguno por lo que no procede la distribución de UTILIDADES.

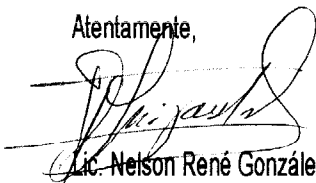
f) DIVIDENDOS y PÉRDIDAS

El reparto de dividendos se procederá como lo determine la junta de accionistas, debo informar que se ha realizado anticipo de dividendos los mismos que por junta de accionistas serán liquidados y distribuidos en el ejercicio 2020.

g) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La compañía ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones que determina la Ley y lo que dispone el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,



Lic. Nelson René González J.

REG. 37707

RUC.1709527152001